



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.018.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

1º.- D.ª Rosa María Arrabal Téllez

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

2º.- D.ª Patricia Gutiérrez Román

3º.- D. Óscar Raúl Jiménez López

4º.- D.ª María del Carmen González Ortega

5º.- D. José María Rivas Gálvez

Grupo Municipal Izquierda Unida:

6º.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

7º.- D.ª Ana Isabel Iranzo Platero

Grupo Municipal del Partido Popular:

8º.- D. José Alberto Armijo Navas

9º.- D.ª María Nieves Atencia Fernández

10º.- D.ª Gema García Rojo

11º.- D. José Miguel García Jimena

12º.- D.ª María Ángeles Portillo García

13º.- D. Francisco Parras González

14º.- D.ª Emma Louise Hall

15º.- D.ª Melody López López

Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

16º.- D.ª María del Carmen López Fernández

Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.- Podemos):

17º.- D.ª Cristina Fernández Pinto

Concejala No Adscrita:

18º.- D.ª María Dolores Sánchez Noguera

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil dieciocho, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Se excusa la falta de asistencia a esta sesión de la concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Sara Rivas Martínez, así como de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Raúl Ruiz López y D. José Miguel Jimena Ortega.

DILIGENCIA: Para hacer constar que al no asistir a esta sesión los concejales D.ª Sara Rivas Martínez, D. Raúl Ruiz López y D. José Miguel Jimena Ortega, el quórum de esta sesión está referido a dieciocho (18) concejales.

MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN: Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión ya que estando ultimados y dictaminados por la Comisión Informativa los expedientes incluidos en este orden del día, se hace necesario aprobarlos a la mayor brevedad posible, sin esperar a la convocatoria del próximo Pleno Ordinario, a efectos de su tramitación dentro de los plazos legalmente establecidos para que puedan ser adjudicados los servicios de temporada antes del inicio de la misma.

1º.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE NERJA.-

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 09 de febrero de 2018, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

1.-PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE NERJA.-

Por el Presidente de la Comisión Informativa se da cuenta de la moción referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Finalizado en octubre de 2017 el plazo de las licencias de explotación de servicios de temporada de playas, ocupando dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables, sin posibilidad de prórroga, surge la necesidad de iniciar un nuevo procedimiento para su adjudicación

Se trata de la adjudicación, por procedimiento abierto con selección mediante varios criterios, y sin admisión de variante alguna, de los derechos de explotación de los servicios de temporada en las playas de Nerja ocupando dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables, para un periodo 2.018-2.021 (cuatro años), que se divide en los lotes descritos en la tabla, con las características técnicas del uso e instalaciones que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

La efectividad de las adjudicaciones quedarán condicionadas a la previa autorización otorgada al Ayuntamiento por el Servicio Provincial de Costas o la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, siendo en este momento cuando los derechos de los adjudicatarios serán firmes, de modo que si cada año que es objeto de este contrato o en caso de prórroga, no fuera otorgada dicha autorización decaerán en sus derechos los aspirantes o adjudicatarios sin derecho a ningún tipo de indemnización.

El canon anual mínimo que habrá de abonar cada adjudicatario al Ayuntamiento de se indica en la siguiente tabla, en la que se especifica además el uso/unidades de cada lote.

LOTE	PLAYA	USO (UNIDADES)	Canon Anual Mínimo
ZN-10	Burriana	Hidropedales (15), Piraguas D/S (10D-5S), Tablas (10) ¹	29.085,00 €
ZN-30*	Burriana	Agua-bus/Paracaídas/Motos náuticas	9.236,50 €
ZN-32**	Playazo centro	Canal Náutico 2	4.544,10 €
ZN-33	Maro	Piraguas D/S (50D-10S), Tabla (20) ²	22.911,00 €
ZN-35	Burriana	Piraguas D/S (50D-10S), Tabla (20) ³	45.822,00 €
ZN-37***	Burriana	Actividades Subacuáticas	3.276,90 €
ZN-38****	Playazo	Flyboard	3.010,00 €
ZN-39	Burriana	Parque Acuático	8.200,00 €
ZN-40*****	Burriana	Paseo en barco	3.276,90 €
MS-40	Burriana	Masaje	700,00 €
MS-41	Burriana	Masaje	700,00 €
K-1*****	Maro	Quiosco	6.484,50 €

¹ Alquiler² Alquiler y Ruta³ Ruta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

En la relación se ha respetado la numeración y ubicación asignada y contemplada en el Plan municipal de Servicios de Temporada de años anteriores, a efectos de evitar confusiones en la identificación-localización de las ocupaciones-servicios.

Comprobado que constan en el expediente el pliego de cláusulas económico-administrativas y el de prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto los informes que obran en el expediente, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas que regirán la explotación de los servicios de temporada en las playas de Nerja, ocupando dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables, para los años 2018 a 2021.*

2º.- *Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y los pliegos en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Nerja, para que durante el plazo de 15 días naturales los interesados puedan presentar sus solicitudes de participación.*

3º.- *Delegar en la Alcaldesa los demás trámites del procedimiento de adjudicación y formalización del contrato."*

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Abstención
- PP (6): Abstención
- PSOE (3): Sí
- IU-CA (1) : Sí. **CERTIFICO"**."

Tras el primer turno de intervención de la Concejala no adscrita, D^ª. María Dolores Sánchez Noguera, se incorpora a la sesión la concejala D.^ª Patricia Gutiérrez Román, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Durante el debate, por la Concejala no adscrita, D.^ª María Dolores Sánchez Noguera, así como por las concejalas D.^ª María del Carmen López Fernández, del Grupo Municipal Ciudadanos y D.^ª María Nieves Atencia Fernández, del Grupo Municipal del Partido Popular, se propone dejar este asunto sobre la mesa.

En el expediente consta informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 05 de febrero de 2018, así como informe del Interventor de Fondos, de fecha 26 de enero de 2018, en el que concluye "...Procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados teniendo en cuenta las apreciaciones realizadas."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Tras una amplia deliberación, con primer y segundo turno de intervenciones, exposición y cierre, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "36469CA2C5D2E8838FB73F750A23CC76A622ECFE", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de la concejala no adscrita y de las concejalas de los Grupos Municipales de Ciudadanos y Partido Popular, de dejar este asunto sobre la mesa, resultando:

- **DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D.ª María Ángeles Portillo García, D. Francisco Parras González, D.ª Emma Louise Hall y D.ª Melody López López), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de la Concejala no adscrita** (D.ª María Dolores Sánchez Noguera).

- **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA: cinco (5) del PSOE** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, Alcaldesa-Presidenta y los Concejales D.ª María del Carmen González Ortega, D. José María Rivas Gálvez, D. Óscar Raúl Jiménez López y D.ª Patricia Gutiérrez Román), **dos (2) de IU-CA** (D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge A. Bravo Gallardo), **uno (1) de EVA-PODEMOS** (D.ª Cristina Fernández Pinto),

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **POR DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (8 del P.P., 1 de C's y 1 de la Concejala no adscrita) y OCHO (8) VOTOS EN CONTRA (5 del PSOE, 2 de IU-CA, 1 de EVA-PODEMOS)**, acuerda:

Aprobar la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

2º.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE HAMACAS EN LAS PLAYAS DE NERJA.-

A continuación por la concejala D.ª Cristina Fernández Pinto, del Grupo Municipal de EVA-PODEMOS, se presenta una enmienda a este asunto, procediendo la Sra. Alcaldesa a darle lectura:

"Cristina Fernández Pinto, como Concejala Delegada de Playas del Ayuntamiento de Nerja, propone la siguiente ENMIENDA a la propuesta para la adjudicación por procedimiento abierto de los derechos de explotación de hamacas en las playas de Nerja, en donde, en la segunda página, párrafo cuarto, se lee "la adjudicación de los lotes 32 y 36...", deberá decir "la adjudicación del lote 36..." y del pliego técnico, en la página 3, párrafo cuarto, que comienza con doble asterisco, donde dice "de las licencias 32 y 36...", deberá decir "de la licencia 36..."."

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la aprobación de la enmienda presentada por la concejala del Grupo Municipal de EVA-PODEMOS, resultando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

- **NUEVE (9) VOTOS A FAVOR: cinco (5) del PSOE** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, Alcaldesa-Presidenta y los Concejales D.ª María del Carmen González Ortega, D. José María Rivas Gálvez, D. Óscar Raúl Jiménez López y D.ª Patricia Gutiérrez Román), **dos (2) de IU-CA** (D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge A. Bravo Gallardo), **uno (1) de EVA-PODEMOS** (D.ª Cristina Fernández Pinto) y **uno (1) de la Concejala no adscrita** (D.ª María Dolores Sánchez Noguera).

- **NUEVE (9) ABSTENCIONES: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D.ª María Ángeles Portillo García, D. Francisco Parras González, D.ª Emma Louise Hall y D.ª Melody López López) y **una (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández)

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

El Pleno de la Corporación, **POR NUEVE (9) VOTOS A FAVOR (5 del PSOE, 2 de IU-CA, 1 de EVA-PODEMOS y 1 de la Concejala no adscrita) Y NUEVE (9) ABSTENCIONES (8 del P.P. y 1 de C's)**, acuerda:

Aprobar la enmienda anteriormente transcrita.

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 09 de febrero de 2018, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

2.-PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE HAMACAS EN LAS PLAYAS DE NERJA.-

Por el Presidente de la Comisión Informativa se da cuenta de la moción referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Dado que en octubre de 2017 finalizó el plazo de las licencias de explotación de los servicios de temporada en las playas de Nerja, sin posibilidad de prórroga, se presenta la necesidad de iniciar un nuevo procedimiento para su adjudicación.

Se trata de la adjudicación, por procedimiento abierto con selección mediante varios criterios, y sin admisión de variante alguna, de los derechos de explotación de hamacas en las playas de Nerja durante el periodo 2.018-2.021 (cuatro años), que se divide en los lotes descritos en la tabla, con las características técnicas del uso e instalaciones que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas y que deberán ser desmontables, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

La efectividad de las adjudicaciones quedarán condicionadas a la previa autorización otorgada al Ayuntamiento por el Servicio Provincial de Costas o la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, siendo en este momento cuando los derechos de los adjudicatarios serán firmes, de modo que si cada año que es objeto de este contrato o en caso de prórroga, no fuera otorgada dicha autorización decaerán en sus derechos los aspirantes o adjudicatarios sin derecho a ningún tipo de indemnización.

El importe mínimo del canon municipal que habrá de abonar cada adjudicatario al Ayuntamiento se indica en la siguiente tabla, en la que se especifica también el número de hamacas máximas por cada lote. El cálculo se realiza con la media de precio de adjudicación de todas las licitaciones en el año 2014. 269,41 € por hamaca/año.

Lotes	Playa	N.º de Hamacas	Canon Mínimo Anual
H-1	Maro	50	13.470,50 €
H-2	Burriana	100	26.941,00 €
H-3	Burriana	100	26.941,00 €
H-4	Burriana	100	26.941,00 €
H-5	Burriana	100	26.941,00 €
H-6	Burriana	100	26.941,00 €
H-7	Burriana	100	26.941,00 €
H-8	Burriana	100	26.941,00 €
H-9	Burriana	50	13.470,50 €
H-14	Burriana	50	13.470,50 €
H-15*	Calahonda	50	13.470,50 €
H-16	Salón	50	13.470,50 €
H-17*	Torrecilla	50	13.470,50 €
H-21	Playazo	176	47.416,16 €
H-24*	Torrecilla	50	13.470,50 €
H-25*	Caletilla	50	13.470,50 €
H-31*	Chucho	100	26.941,00 €
H-36**	Cañuelo	54	14.548,14 €

En la precedente relación se respeta la numeración y ubicación asignada y contemplada en el Plan municipal de Servicios de Temporada para 2.017, el cual recoge los del Plan de la temporada 2.016 y anteriores, a efectos de evitar confusiones en la identificación-localización de las ocupaciones-servicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Las zonas de reserva en playa ocupan las siguientes superficies máximas:

- A) Para 100 hamacas:.....434 m2
- B) Para 50 hamacas:.....224 m2
- C) Para 176 hamacas:.....764 m2

** En el lote 15 (Calahonda), 17 y 24 (Torrecilla), 25 (Caletilla) y 31 (Chucho) la superficie máxima de dominio público marítimo-terrestre ocupable no podrá exceder en ningún caso del 50% de la superficie que alcance la playa en pleamar; cumpliendo tal limitación el número máximo de hamacas instalables será de cincuenta. El canon ofertado habrá de ser abonado por su importe íntegro en todo caso, sin derecho a reintegro alguno por causa de que las condiciones del mar y/o de la playa no permitan alcanzar el máximo de unidades indicado.*

*** La licitación y, en su caso, la adjudicación de los lotes 32 y 36 no implican la regularización de las instalaciones que pudieran servirse de la misma. Se recuerda que el libre acceso de vehículos a motor a la playa de El Cañuelo, en que estaría ubicada al lote 36, viene estando prohibido por la Consejería de Medio Ambiente (Resolución de 30/julio/2002 [B.O.J.A. de 24/agosto/2002]).*

Comprobado que constan en el expediente el pliego de cláusulas económico-administrativas y el de prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto los informes que obran en el expediente, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas que regirán la explotación de hamacas en las playas de Nerja para los años 2018 a 2021.*

2º.- *Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y los pliegos en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Nerja, para que durante el plazo de 15 días naturales los interesados puedan presentar sus solicitudes de participación.*

3º.- *Delegar en la Alcaldesa los demás trámites del procedimiento de adjudicación y formalización del contrato."*

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Abstención
- PP (6): Abstención
- PSOE (3): Sí
- IU-CA (1): Sí. **CERTIFICO".**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Durante el debate, se ausenta la Concejala D.ª María del Carmen González Ortega, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Durante el debate, por la Concejala no adscrita, D.ª María Dolores Sánchez Noguera, así como por la concejala D.ª María del Carmen López Fernández, del Grupo Municipal Ciudadanos, se propone dejar este asunto sobre la mesa.

En el expediente consta informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 05 de febrero de 2018, así como informe del Interventor de Fondos, de fecha 26 de enero de 2018, en el que concluye “...Procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados teniendo en cuenta las apreciaciones realizadas.”

Tras una amplia deliberación, con primer y segundo turno de intervenciones, exposición y cierre, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número “36469CA2C5D2E8838FB73F750A23CC76A622ECFE”, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de la concejala no adscrita y la concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, de dejar este asunto sobre la mesa, resultando:

- **DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D.ª María Ángeles Portillo García, D. Francisco Parras González, D.ª Emma Louise Hall y D.ª Melody López López), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de la Concejala no adscrita** (D.ª María Dolores Sánchez Noguera).

- **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA: cuatro (4) del PSOE** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, Alcaldesa-Presidenta y los Concejales D. José María Rivas Gálvez, D. Óscar Raúl Jiménez López y D.ª Patricia Gutiérrez Román), **dos (2) de IU-CA** (D.ª Ana Isabel Irazo Platero y D. Jorge A. Bravo Gallardo) y **uno (1) de EVA-PODEMOS** (D.ª Cristina Fernández Pinto).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN de D.ª María del Carmen González Ortega** al encontrarse ausente en el momento de la votación (art. 100 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **POR DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (8 del P.P., 1 de C’s y 1 de la Concejala no adscrita), SIETE (7) VOTOS EN CONTRA (4 del PSOE, 2 de IU-CA, 1 de EVA-PODEMOS) Y UNA (1) ABSTENCIÓN de D.ª María del Carmen González Ortega** al encontrarse ausente en el momento de la votación (art. 100 del R.O.F.), acuerda:

Aprobar la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 14 de febrero de 2018, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento* y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "36469CA2C5D2E8838FB73F750A23CC76A622ECFE").

ORDEN DEL DÍA:

1º. PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE NERJA.-	Tiempo de inicio: 0' 00" Tiempo final: 31' 32"
2º. PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE HAMACAS EN LAS PLAYAS DE NERJA.-	Tiempo de inicio: 31 ' 33 '' Tiempo final: 1 h 10 ' 42 ''